

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**245****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.763 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Ripoll Laborde-Bois, contra la empresa “Asesores y Abogados Grupo Vértice Empresariales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 21 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por don Juan Carlos Ripoll Laborde-Boix, contra “Asesores y Abogados Grupo Vértice Empresariales, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 8.422,12 euros, más el 10 por 100 de 7.102,51 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asesores y Abogados Grupo Vértice Empresariales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.955/11)